



## INDO INTERNACIONAL, S.A.

### ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2009.

El día 29 de Junio de 2009 se celebró en el Hotel NOVOTEL de Sant Cugat del Vallès (Barcelona) la Junta General Ordinaria de Accionistas de Indo Internacional, S.A.

La misma fue debidamente convocada por el Consejo de Administración con la antelación legalmente establecida.

El Consejo de Administración al amparo de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas acordó solicitar la intervención de Notario Público en la Junta a fin de que levantara acta de la misma.

A la Junta General, celebrada en primera convocatoria, asistieron accionistas representantes del 63,2624% del Capital Social y en la misma:

**PRIMERO.-** Aprobadas las Cuentas Anuales, con todos los documentos que las mismas incluyen de acuerdo con el Artículo 172 de la Ley de Sociedades Anónimas, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Aprobadas las Cuentas Anuales, con todos los documentos que las mismas incluyen de acuerdo con el Artículo 172 de la Ley de Sociedades Anónimas, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas del grupo consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2008..

**TERCERO.-** Acordado que la pérdida obtenida por la sociedad jurídica INDO INTERNACIONAL, S.A. que asciende a 26.573.087,58 Euros sea aplicada a su compensación con futuros beneficios.

Acordado que la pérdida obtenida por el grupo consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. que asciende a 27.062.359,80 Euros, sea destinada a su compensación con futuros beneficios.

**CUARTO.-** Aprobada la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio 2008.

**QUINTO.-** Dejada constancia que la Junta General ha tomado conocimiento de los informes a los que se hace referencia en el punto quinto del orden del día.

**SEXTO.-** Fijada para el corriente año 2009 en 20.000 Euros anuales, la retribución de cada uno de los miembros del Consejo de Administración excluyendo al Presidente que percibe una remuneración por sus funciones ejecutivas y fijada en 15.000 Euros la retribución del cargo de Presidente del Comité de Auditoría y en 23.125 Euros la retribución del cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**SEPTIMO.-** Autorizada la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:



a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.

b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.

c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de cincuenta céntimos de Euro y ocho Euros respectivamente.

d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2010.

**OCTAVO.-** Prorrogado el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad INDO INTERNACIONAL, S.A. y del Grupo Consolidado liderado por ella a Deloitte, S.L. para el ejercicio 2009.

**NOVENO.-** Ratificado el nombramiento provisional como Consejero efectuado por el Consejo de Administración a favor de Iberfomento, S.A. Consejero persona jurídica que está representada como persona física por D. José Antonio Perez-Nievas Heredero, quien imposibilitado de asistir a esta Junta por enfermedad, aceptará separadamente su designación.

**DECIMO.-** Reelegido como Consejero de la Sociedad y Presidente del Consejo de Administración a Don Juan Casaponsa Sitjas, al corresponderle cesar por vencimiento del plazo para el que fue designado.

Se hace constar que está presente en este acto el Sr. Casaponsa, y acepta agradecido su designación, manifestando que no esta afectado por las incompatibilidades legales ni especialmente por lo dispuesto en la Ley 5/2006 de 10 de Abril, y que sus circunstancias personales no han experimentado variación siendo las que constan ya inscritas en el Registro Mercantil.

**DECIMOPRIMERO.-** Finalmente se delegó al Secretario del Consejo de Administración Don Luis Francisco Marimón Garnier e, indistintamente, a cualquiera de los consejeros de la sociedad con cargo inscrito, a fin de que cualquiera de ellos otorgue las correspondientes Escrituras Notariales en las que se hagan constar los precedentes acuerdos para su efectividad y realice cuanto sea necesario para la debida inscripción de los acuerdos correspondientes en el Registro Mercantil. Podrá asimismo cualquiera de ellos indistintamente, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos y precisar las circunstancias personales de los consejeros designados para debida constancia de las mismas.

Excepto el acuerdo sexto que fue aprobado por amplia mayoría, el resto de los acuerdos fueron aprobados por unanimidad.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por la Notario Doña M<sup>a</sup> de la Concepción Alonso Vasallo a la que correspondió el nº 434 de su protocolo.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona) a 29 de junio de 2009